



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO la Resolución N° 8/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Federico Gabriel GALÁN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 8/2024 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 8/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y dar validez al cursado de las asignaturas Física



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Electrónica, Teoría de Circuitos I y Electrónica Aplicada I, antes de aprobar su correlativa Física I, al alumno Federico Gabriel GALÁN, Legajo N° 11273, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1838/2024

UTN
MEL
DAM